CONTRATO No:	**789 DE 2023**
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SERVICIOS SÉPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S- SERSEPCO - **NIT No: 901.176.522-7**
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	DIGNA EMÉRITA MARTÍNEZ GARCÍA Profesional Universitaria
OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de sedimentación y trampa de grasas y de los sistemas de aguas residuales de las sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA
VALOR:	El valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial de HASTA VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($21.761.518) IVA incluido.
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($21.761.518) IVA incluido.
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($21.761.518) IVA incluido.
PLAZO:	El plazo del presente contrato será contados partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO:	23/08/2023
PLAZO DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

En la ciudad de Medellín, el día 07 del mes de marzo del año 2024, se reunieron **LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO** quien actúa en nombre y representación de **INDEPORTES ANTIOQUIA**, **DIGNA EMÉRITA MARTÍNEZ GARCÍA**, en calidad de supervisor del contrato N.789 de 2023, y **EDWAR MANUEL HERNANDEZ VALENCIA** quien actúa en nombre y representación de **SERVICIOS SÉPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S- SERSEPCO,** con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El contratista ejecutó el objeto contractual pactado. Ejecutando las siguientes actividades al 100%:

N.	ACTIVIDADES EJECUTADAS SIN PENDIENTES
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
2	Extraer, transportar y disponer adecuadamente los lodos acumulados en los pozos sépticos y trampas de grasa, de conformidad a la normatividad vigente para dichos efectos.
3	El contratista cumplirá durante el proceso de mantenimiento a los pozos sépticos con toda la normatividad que rige la materia, y garantizará que el lugar donde se dé la disposición final de residuos, sea un lugar apto y autorizado por las autoridades competentes para dicho almacenamiento.
4	Realizar a su costo el transporte y disposición final de los residuos, líquidos y lodos, para lo cual cumplirá la normatividad tanto del transporte como el sitio de disposición final.
5	Contar con el personal idóneo para realizar las labores de mantenimiento de los tanques, los cuales deberán tener los conocimientos y experiencia necesaria para realizar la labor encomendada.
6	Garantizar que las personas que realizan las labores de mantenimiento cuentan con los elementos de seguridad industrial necesarios, como son: botas de caucho, guantes, tapabocas, y demás implementos requeridos para llevar a cabo su labor sin que esto ponga en riesgo su seguridad personal ni la de terceros, además de estar afiliados y con cobertura vigente a la aseguradora de Riesgos Laborales – ARL.
7	Garantizar durante la realización de los mantenimientos que se tengan a mano las herramientas necesarias para el mismo, como son: pala, balde, coche, etc.
8	El contratista llevará control permanente de la frecuencia con que realizarán los mantenimientos, el cual deberá entregarse al supervisor del contrato, acompañado del respectivo registro fotográfico, antes y después de realizadas las actividades de mantenimiento.
9	Implementar durante la realización de los mantenimientos los protocolos de seguridad necesarios para minimizar riesgos en la realización de los mismos.
10	El contratista se compromete a entregar a INDEPORTES ANTIOQUIA, la certificación de vertimientos disposición de lodos, emitida por entidad avalada por autoridad competente, al finalizar cada mantenimiento.
11	El contratista deberá presentar un informe detallado de cada servicio de limpieza prestado, con fotos del antes y después del servicio.
12	El mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas servidas, deberá consistir en evacuar las aguas residuales, succión de lodos por medio de motobomba hacia carro cisterna o empaquetamiento, transporte y disposición final a planta de tratamiento de aguas residuales debidamente autorizado por autoridad ambiental competente, para disposición final de dichas aguas, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
13	El contratista entregará limpia el área de trabajo después de haber terminado las labores.
14	Conservar y devolver oportunamente, si fuere el caso, los equipos y elementos de propiedad de la entidad que le sean suministrados para el cumplimiento del contrato.

15	El contratista responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial.
16	El contratista acordará con el supervisor del contrato, el horario y fecha en que serán realizados los mantenimientos.
17	El contratista garantizará que los mantenimientos del sistema de tratamiento de aguas servidas en la Villa Náutica de Guatapé, comprendan la evacuación de las aguas residuales, la succión de lodos por medio de motobomba hacia carro cisterna y/o empaquetamiento, transporte y disposición final a planta de tratamiento de aguas residuales debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente para disposición final de dichas aguas, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
18	El contratista deberá garantizar en el caso de requerirse mantenimientos correctivos y/o el suministro de piezas o repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los pozos; la presentación de un informe donde se detallen los cambios que son necesarios realizar, las razones que lo justifiquen y las características técnicas del bien a sustituir, acompañado del valor unitario del bien y su respectiva mano de obra.
19	Con la información presentada por el contratista en su informe, de la pieza o repuesto a cambiarse, se realizará un sondeo de mercado con el fin de verificar los precios que ofrecen otras entidades, en caso de que el precio presentado por el contratista en su informe sea el de menor valor frente a las demás, se pagará sobre ese precio, de lo contrario se realizará un promedio de precios entre todas las cotizaciones incluyendo la del contratista y se pagará sobre el valor resultante del promedio.
20	El contratista garantizará, que, con posterioridad a la limpieza de los tanques sépticos, el nivel de lodos quede entre 10 cm – 15 cm.
21	El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
22	Presentar para el pago del contrato, el soporte de pago a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la respectiva factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato y sus correspondientes informes.
23	Atender las especificaciones técnicas estipuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
24	Garantizar que en caso de adquirir mediante un tercero la pieza y/o repuesto necesario, que el mismo cumpla las especificaciones técnicas requeridas, sea original y cuente con la respectiva factura de compra.
25	El contratista no podrá ceder ni subcontratar con terceros la ejecución del presente contrato, a menos que medie autorización expresa de INDEPORTES ANTIOQUIA.
26	El contratista cumplirá con todos los servicios, obligaciones, especificaciones técnicas y condiciones generales consignadas en los Estudios previos, Pliegos de Condiciones y los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato.

27	Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
28	Constituir las garantías exigidas en los términos requeridos por la Entidad, y atender los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto del contrato.
29	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, ARL y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
30	Publicar en la plataforma SECOP II los documentos correspondientes para cada pago dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación y radicación de la factura en INDEPORTES ANTIOQUIA.
31	Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto y la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

2. A continuación, se detalla el resumen financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 21.761.518,00
Valor Ejecutado	$ 20.948.429,00
Valor No Ejecutado	$ 813.089,00
Valor Pagado	$ 20.948.429,00
Valor Pendiente de Pago	$ 0,00
Valor Pendiente de Liberación	$ 813.089,00*

***NOTA:** El valor de $813.089 del RCP 8477 del 22 de agosto de 2023. Rubro presupuestal 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.06., fue liberado mediante informe de supervisión con radicado No. 202301023901 del 13/12/2024.

3. A partir del día siguiente a la suscripción de la presente acta se empieza a contar el plazo para la liquidación del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

4. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Medellín, Antioquia a los siete (7) días del mes de marzo de 2024.



EDWAR MANUEL HERNANDEZ VALENCIA
Representante Legal
Servicios Sépticos E Industriales De Colombia S.A.S- SERSEPCO
El contratista



DIGNA EMÉRITA MARTÍNEZ GARCÍA
Profesional Universitaria
Subgerencia Administrativa y Financiera
La supervisora



LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO
Representante legal
Indeportes Antioquia

Nota: La firma del Representante legal de Indeportes Antioquia se realizará de manera transaccional a través de la plataforma de SECOP II

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Digna Emérita Martinez García Profesional Universitaria Subgerencia Administrativa y Financiera		07/03/2024
Revisó	Esperanza Peñaranda Pineda Abogada Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera		07/03/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		